MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1115 /

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 05.08.2016, presentada por Eliana Del Carmen Molina Molina Inmobiliaria Y comercial EIRL..

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2262
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SUPERMERCADO - MEF
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: SAN MATEO N°03431
Nombre del Comprador	: ELIANA DEL CARMEN MOLINA MOLINA INMOBILIARIA Y COMERCIAL EIRL.
RUT Comprador	: 76.374.068-4
Dirección Particular	: SAN MATEO N°03421
Nombre del Vendedor	: MOLINA MOLINA ELIANA DEL CARMEN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 05.08.2016
Transferencia Nº	: 98
Fecha	: 08.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lcr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1126 BM